

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1139*

RAD. 2021-00310-00

Teniendo en cuenta la anterior incapacidad medica y la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandante, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

FIJARE nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día *28 de Septiembre* del corriente año para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 393 delCodigo General del Proceso.

Se requiere a las partes y apoderados para suministrar sus correos electrónicos y de los testigos por cuanto la misma se hará en forma virtual.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
